



Ley de Financiamiento Productivo

Junio 2018
Marcelo Bastante

Nuevas operatorias en Mercado de capitales

Y mejoras en las existentes

Nuevas	
Factura de Crédito MiPyMEs	<ul style="list-style-type: none">• Ley 27440• Reemplaza regímenes factura de crédito y factura conformada• Pendiente reglamentación AFIP
Certificados de obra pública	<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad que cuenten con oferta pública
Asesor Global de Inversión	<ul style="list-style-type: none">• RG CNV 731• Administración discrecional de carteras de clientes
Project bonds	<ul style="list-style-type: none">• RG 747• Obligaciones negociables emitidas por Sociedades de propósito especial

Existentes	
Letras hipotecarias	<ul style="list-style-type: none">• Mejoras en la Ley 24441• Mejoras en la ley de seguros• Beneficios impositivos
Fondos comunes de inversión	<ul style="list-style-type: none">• Delimitación responsabilidad sociedad gerente y depositaria• Régimen especial fondos cerrados
Fideicomisos	<ul style="list-style-type: none">• Eliminación límite 30 años• TD pueden ser emitidos por fiduciante• Eliminación doble registro para FF
Obligaciones negociables	<ul style="list-style-type: none">• ON con recurso limitado a activos del emisor• Posibilidad de ONs bajo oferta privada

Letras hipotecarias

Mejoras incorporadas por la ley

- Régimen de letras hipotecarias Ley 24441
- Notificación al deudor cedido a través del sitio web de CNV
- Posibilidad que las hipotecas ajusten por cláusula UVA
- Incorpora la cesión de créditos presentes y futuros (revolving)
- Letras hipotecarias pueden garantizar VDF de fideicomisos (antes solo CP)
- Seguros de cobertura de Riesgo hipotecario



Letras
hipotecarias

Factura electrónica

Diferencias con el regimen de factura de crédito

Concepto	Factura Electrónica MiPyme	Factura de crédito (y antes factura conformada)
<ul style="list-style-type: none">• Aceptación	<ul style="list-style-type: none">• Ante la falta de aceptación expresa, las facturas de crédito se consideren aceptadas	<ul style="list-style-type: none">• Necesitaban aceptación expresa del comprador (30 días)
<ul style="list-style-type: none">• Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Constituye título ejecutivo	<ul style="list-style-type: none">• Constituye título ejecutivo
<ul style="list-style-type: none">• Autoridad de aplicación	<ul style="list-style-type: none">• AFIP	<ul style="list-style-type: none">• AFIP
<ul style="list-style-type: none">• Documento original	<ul style="list-style-type: none">• Factura electronica	<ul style="list-style-type: none">• La factura de crédito se emite junto con la factura original
<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento	<ul style="list-style-type: none">• Desde una plataforma electronica se transfiere la factura a un agente de custodia colectivo.	
<ul style="list-style-type: none">• Pago	<ul style="list-style-type: none">• A través del agente de custodia colectivo, via transferencia electrónica x CBU	
<ul style="list-style-type: none">• Notificaciones	<ul style="list-style-type: none">• Vía domicilio electrónico AFIP	

Resolución General CNV 731

Cambios en AN, ALyC y AAGI

Agente

Disposiciones

Agente de negociación (AN)

- Permite que realice actividades de administración discrecional de las carteras de sus clientes (facultad que mediante la RG 710 había quedado limitada al AAGI).
 - Existe discrecionalidad en la administración de la cartera de inversión de un cliente cuando el Agente actúe adoptando las decisiones de inversión en nombre y en interés del cliente siempre que cuente para ello con previo mandato expreso.
 - Dicha discrecionalidad comprende la posibilidad de que el Agente, actuando en nombre e interés de su cliente, gestione órdenes y/o ejecute operaciones para su cliente sin necesidad de requerir orden o instrucción específica e individual o consentimiento previo.
 - Se eleva el patrimonio mínimo de AR\$ 1 MM a AR\$ 2,5 MM.
 - Permite que el AAGI pertenezca al mismo grupo económico del AN
-

Resolución General CNV 731

Cambios en AN, ALyC y AAGI

Agente	Disposiciones
Agente de Liquidación y Compensación (ALYC)	<ul style="list-style-type: none">• Permite que realice actividades de administración discrecional de las carteras de sus clientes• Se eleva el patrimonio mínimo a AR\$ 18 MM (antes AR\$ 15 MM para los ALyC integrales y AR\$ 3 MM para los propios).• Dentro de la categoría ALyC Propio, se incorpora la subcategoría ALyC Participante Directo (subcategoría previamente instaurada por el Criterio Interpretativo Nro. 55). Limita su actuación a contratos de futuros y opciones por cuenta propia y con fondos propios.• Permite que el AAGI pertenezca al mismo grupo económico del ALyC
Agente asesor global de inversion (AAGI)	<ul style="list-style-type: none">• El AAGI realizará las operaciones por medio de un AN, ALYC, Sociedades Gerentes y/o por medio de intermediarios y/o entidades radicados en el exterior• El AAGI deberá celebrar convenios con uno o más ALyC y/o AN y/o Sociedades Gerentes registrados en la Comisión para desarrollar su actividad en el ámbito local• Patrimonio neto mínimo: AR\$ 2,5 millones

Marcelo Bastante

Socio

Deloitte

mbastante@deloitte.com

www.deloitte.com

Tel.: (54-11) 4320-2700

Florida 234, piso 5°

C1005AAF

Buenos Aires Argentina

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Esta comunicación es solo para distribución interna y uso entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembro y sus entidades relacionadas (colectivamente, el "Deloitte Red"). Ninguno de la Red Deloitte se hace responsable de cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en esta comunicación.

© 2018. Para más información contacte a Deloitte & Co. S.A.